

República de Colombia Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia De la Fuente de Lleras

Dirección de Contratación



12400 Bogotá D.C.

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En Bogotá D.C., a los treinta (30) días del mes de agosto de dos mil dieciséis (2016), cobra firmeza y ejecutoria la Resolución No. 8670 del veintiséis (26) de agosto de dos mil dieciséis (2016) "POR LA CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN No. 7222 DEL 26 DE JULIO DE 2016", emitida por la Subdirectora General del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF "Cecilia de la Fuente Lleras.

Que conforme a lo establecido en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, el día veintiséis (26) de agosto de dos mil dieciséis (2016) se surtió la notificación electrónica de la Resolución No. 8670 del veintiséis (26) de agosto de dos mil dieciséis (2016) "POR LA CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN No. 7222 DEL 26 DE JULIO DE 2016".

Lo anterior, en cumplimiento del artículo 87, numeral 1 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

En constancia firma,

CATALINA PIMIENTA GÓMEZ DIRECTORA DE CONTRATAGIÓN

Revisó: Claudia Milena Collazos – Contratista Dirección de Contratación. Proyectór Lilian Vanessa Marrugo Mantilla - Contratista Dirección de Contratación.